MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO
N° 180 -2017-MPC

Cañete, 15 de Noviembre de 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de noviembre del 2017, el pedido del Sr. Luis Tomas Chavarri Carahuatay - Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita copia certificada del expediente técnico (contrato y orden de compra y/o servicio); de la adquisición del toldo instalado en la oficina de la DEMUNA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, contando con el quórum reglamentario de asistencia de los Regidores Provinciales: Sr. Juan Carlos Sánchez Aburto, Sra. María Flora Sánchez Candela De Flores, Sr. Jesús Gianpier Custodio Cama, Sra. María Luisa Fernández Vivanco, Sr. Jorge Arnaldo Beas Rengifo, Sra. Natalí Domitila Arias Campos, Sr. Jesús Ricardo Huamán Gutiérrez, Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón, Sr. Javier Lucio Román Castillo, Sr. Luis Tomas Chavarri Carahuatay y Sr. Pedro Spadaro Yaya; se desarrolló la sesión ordinaria programada;

Que, de conformidad con los numerales 2) y 4) del Art. 10° de la Ley N° 27972, estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:

Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día
Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Sr. Luis Tomas Chavarri Carahuatay - Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita copia certificada del expediente técnico (contrato y orden de compra y/o servicio); de la adquisición del toldo instalado en la oficina de la DEMUNA;

Que, de acuerdo al Art. 9° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado por la Ordenanza N° 018-2005-MPC) señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del Concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción Provincial, así como los actos internos y externos de la administración municipal;

...///

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la **GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**, se sirva remitir en un plazo de siete (07) días calendario, lo siguiente:

- **Copia Certificada del expediente técnico (contrato y orden de compra y/o servicio); de la adquisición del toldo instalado en la oficina de la DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Cañete.**

ARTÍCULO 2°.- Notificar el presente a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Lic. Alexander Julio Bazán Guerrero
ALCALDE